



DECRETO N° 202
TEMUCO,
VISTOS: 21 ENE. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3.069 de fecha 05 de Agosto de 2014, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto Nacional agropecuario INDAP – para la temporada 2014 – 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de "capacitación en Manejo de Pastoreo" con la finalidad de prolongar y aprovechar al máximo los recursos forrajeros, a ser realizado en el sector rural Cuel.

2.-Que, se realizó una encuesta técnica a los usuarios que serían beneficiados con dicha capacitación, los cuales deben poseer una pradera de pastoreo, poseer un mínimo de 5 ovinos y más de 3 bovinos, que cuenten con cierre perimetral alrededor de la pradera, que cumplan con actividades encomendadas por los técnicos, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Manejo de Pastoreo con demostrativo de cerco eléctrico, para así mejorar los sistemas y producción de recursos forrajeros.

3.- Que, se realizó una inscripción general los usuarios del Programa PDTI Boyeco Central que trabajen en el rubro de acuerdo a: superficie de praderas y producción de ganado. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para adquirir los materiales y conocimientos para construir un cerco eléctrico, si no, a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI Boyeco Central.

5.- Que, según el presupuesto que dispone el programa en este momento, no es posible aumentar al número de usuarios capacitados.

6.- Que, para realizar la capacitación el Programa no exige bases. La capacitación estará a cargo de la Unidad Técnica, solo se compraran los insumos y/o materiales.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Boyeco Central, actividad que se realizará de la siguiente forma:

| | |
|----------------------------------|--|
| Nombre de la Actividad | Curso de Capacitación en Manejo de Pastoreo con Cerco Eléctrico |
| A quienes va dirigido | Usuarios del Programa PDTI Boyeco Central |
| Objetivo General de la Actividad | Aprender a utilizar un cerco eléctrico con el fin de mejorar los sistemas de pastoreos con el fin de prolongar y aprovechar al máximo los recursos forrajeros. |

839234

| | |
|-------------------------------------|---|
| Objetivo Específico de la Actividad | Capacitar a 07 usuarios del programa PDTI Boyeco Central en: <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un calendario programado con rotación de praderas, que contenga tiempo de pastoreo y tiempo de rotación de praderas. - Manejo de fertilización. - Establecer ventajas al utilizar cerco eléctrico, considerando costos de instalación y mantención. - Medidas y normas de seguridad para operar tal infraestructura. |
| Cobertura estimada | 07 usuarios del Programa PDTI Boyeco Central. |
| Fecha de ejecución | La capacitación se llevará a cabo desde el día 09 al 13 de Marzo de 2015 |
| Gasto programado | \$630.000. (Seiscientos treinta mil pesos). Materiales e insumos (Barras galvanizadas, letreros Peligro/cerca, Bateria GEL 12 V.) |
| Evidencia de la actividad | Registro fotográfico – listado de asistencia – acta recepción. |

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$630.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.003 PDTI Boyeco Central

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

